



Referencia:	2024/18H/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 26 de noviembre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (* Ausentes al inicio de esta sesión la concejala Dña. Alicia Jiménez Hernández y el interventor accidental D. Jesús Ribas Garriga, que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejala
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejala
D. Gaspar Miras Lorente	Concejala
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejala
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejala
D. Jesús García Vivancos	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejala
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejala
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejala
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejala
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejala
D. Jesús López López	Secretario General
D. Jesús Ribas Garriga	Interventor Accidental

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Referencia: 2024/18H/SESPLE.

Aprobación, si procede, de los borradores de las actas número 16 y 17, celebradas los días veintinueve de octubre y catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente.

Repartido a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, los borradores de las actas de las sesiones números 16 y 17, celebradas los días veintinueve de octubre y catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/l67AfJKU1HA?t=54>

* *Se incorpora a la sesión la Sra. Jiménez Hernández.*

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/18H/SESPLE.

Dar cuenta de escrito del Grupo Municipal Socialista, por el que se cambia de representante en las Comisiones Informativas.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/l67AfJKU1HA?t=76>

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, con RGE nº 31021 de fecha 06-11-2024, en el que se daba traslado del cambio de representante de dicho grupo en las Comisiones Informativas, el cual se transcribe textualmente:

“DON JESÚS GARCÍA VIVANCOS, Primer Teniente de Alcalde y Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón y DOÑA MARÍA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, como mejor proceda en derecho exponen:

Que como Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, solicitamos que, en virtud de este escrito, se proceda a designar en calidad de titular en todas las Comisiones Informativa del Ayuntamiento de Mazarrón a D. Jesús García Vivancos, y como suplente a Dña. María del Carmen Navarro Paredes”.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2024/3765Q.

Propuesta para la no continuación del expediente 2024/3765Q, tras su aprobación en sesión de Pleno de 30/04/2024.

“VISTO.- Que con fecha 06/11/2024 se inició expediente con nº 2024/3765Q, mediante el cual se informa de que el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, desde noviembre de 2024, mantuvo conversaciones con la Dirección General de la Guardia Civil, a fin de mejorar las dotaciones del citado cuerpo con destino a la consecución de una mejor calidad en los servicios de seguridad en el municipio de Mazarrón, mediante la permuta de parcela municipal, destinada a equipamiento, identificada como parcela 24 del Plan Parcial “La



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Charca", inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón con el número 64.759, con otras dos de propiedad de GIESE, sitas en Plaza del Mar, 6 (Puerto de Mazarrón); que se corresponden con las fincas registrales número: 38.123 y 10.384.

VISTO.- Que en sesión de Pleno del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón se aprobó por unanimidad, con fecha 30/04/2024, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- *Mostrar la disposición favorable de esta Corporación Municipal para la transmisión al Estado de la finca municipal sita en Urb. La Charca, parcela 24 (Puerto de Mazarrón), con destino a la mejorar la dotación en el T.M. de Mazarrón de los servicios de la Guardia Civil, mediante la construcción de unas nuevas y más adecuadas instalaciones. Dicha transmisión que se llevará a cabo a través de la permuta de esta, con las fincas de titularidad estatal anteriormente citadas que pasarían a ser de titularidad municipal.*

SEGUNDO.- *Instar al negociado municipal correspondiente, la tramitación del preceptivo expediente administrativo para permuta de bienes municipales.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y dar traslado al Negociado de Patrimonio Municipal, que lo cumplimentará”.*

VISTA.- La providencia del Concejal Delegado de Patrimonio, emitida con fecha 14/05/2024, en la que se insta a iniciar el expediente, solicitando además, informe jurídico sobre el procedimiento administrativo.

VISTO.- Que con fecha 14/05/2024 se dicta providencia por parte del Concejal Delegado de Patrimonio para la incoación de expediente de contrato menor de servicios con objeto de realizar las tasaciones de las parcelas referidas, resultando, posteriormente, la empresa VALORACIONES MEDITERRÁNEO S.A. adjudicataria del contrato.

VISTOS.- Los informes de valoración de las parcelas descritas que constan en el expediente, con fecha 12/09/2024, emitidos por VALORACIONES MEDITERRÁNEO S.A., en los que se indica lo siguiente:

“-TASACIÓN FINCA 64.759: 266.997,63 €.

- TASACIÓN FINCAS 38.123 y 10.384: 1.950.296,69 €”.

VISTO.- El informe jurídico emitido con fecha 07/11/2024 en el que consta lo siguiente:

“FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- *La legislación aplicable es la siguiente:*

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- *El procedimiento habitual para proceder a la enajenación de bienes es la subasta. La permuta de bienes inmuebles constituye la excepción al mismo, pudiéndose proceder a la tramitación directa de los mismos.*

No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia de valor entre los bienes de que se trate de permutar no sea superior al 40% del que la tenga mayor.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están excluidos del ámbito de aplicación de la norma, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas a no ser que recaigan



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial.

El artículo 1.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales es el que determina cual es la legislación concreta a la que hay que remitirse en referencia a los bienes patrimoniales:

“2. El régimen de bienes de la Entidades Locales se regirá:

- a) Por la legislación básica del Estado en materia de régimen local.
- b) Por la legislación básica del Estado reguladora del Régimen Jurídico de los Bienes de las Administraciones Públicas.
- c) Por la legislación que en el ámbito de sus competencias dicten las Comunidades Autónomas.
- d) En defecto de la legislación a que se refieren los apartados anteriores, por la legislación estatal no básica en materia de régimen local y bienes públicos.
- e) Por las ordenanzas propias de cada entidad.
- f) Supletoriamente por las restantes normas de los ordenamientos jurídicos, administrativo y civil”.

Por lo tanto, siguiendo el sistema de fuentes establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en defecto de legislación básica y a falta de legislación autonómica que regule la materia, resultará de aplicación, con carácter supletorio, en virtud del artículo 149.3 de la Constitución Española, la regulación de la permuta de bienes contenida en los artículos 153 y 154 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 123 y 124 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a la admisibilidad de la permuta, el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas dispone que:

“Los bienes y derechos del Patrimonio del Estado podrán ser permutados cuando por razones debidamente justificadas en el expediente resulte conveniente para el interés público, y la diferencia de valor entre los bienes o derechos que se trate de permutar, según tasación, no sea superior al 40 por ciento de los que lo tengan mayor. Si la diferencia fuese mayor, el expediente se tramitará como enajenación con pago de parte del precio en especie”.

Por lo tanto, según lo anterior y vistos los informes de valoración de fecha 12/09/2024 obrantes en el presente expediente, se considera, a tenor de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que no se dan las condiciones y requisitos para la permuta.

De conformidad con la fundamentación fáctica y jurídica expuesta, el técnico que suscribe realiza las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que de conformidad con la legislación vista, y según lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los diferentes informes citados, se informa **DESFAVORABLEMENTE** realizar la permuta entre la parcela municipal identificada con el número 24 del Plan Parcial "La Charca", inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón con el número 64.759, con otras dos propiedad del GIESE, sitas en Plaza del Mar, 6, Puerto de Mazarrón, que se corresponden con las fincas registrales número: 38.123 y 10.384; tal y como se aprobó en la sesión del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de 30/04/2024, ya que la diferencia de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



valor, según tasación, entre los bienes que se trata de permutar es superior al 40 por ciento de los que lo tengan mayor.

SEGUNDO.- Que se notifique este hecho al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y a todas las partes interesadas”.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Se acuerda la NO CONTINUACIÓN del expediente nº 2024/3765Q, mediante el cual se tramitaba la permuta entre la parcela municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón con el número 64.759, con otras dos propiedad del GIESE, que se corresponden con las fincas registrales número: 38.123 y 10.384, así como su ARCHIVO Y FINALIZACIÓN, de conformidad con lo expuesto en los diferentes informes obrantes en el expediente, en los que se destaca que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, no se podrá realizar la permuta si la diferencia de valor, según tasación, entre los bienes que se trata de permutar es superior al 40 por ciento de los que lo tengan mayor.

SEGUNDO.- Notificar este hecho a todas las partes interesadas”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/l67AfJKU1HA?t=124>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de patrimonio.

D. Jesús García Vivancos (PSOE), concejal delegado de patrimonio municipal: Buenos días. Esto es el expediente de la permuta del cuartel de la Guardia Civil con el solar que hay junto al Mercadona, que finalmente no se puede llevar a cabo la permuta puesto que el valor del cuartel de la Guardia Civil y el solar no concuerdan, supera el 40 %, por lo que no se puede hacer entonces legalmente la permuta, así que se propone el archivar este expediente, la propuesta, o por lo menos es mi opinión, es la cesión de ese terreno a la Guardia Civil por interés general, que esto ya es fuera de este punto, pero es más que nada por interés general, que la Guardia Civil esté en una ubicación como la que es al lado del Mercadona, pues entiendo que es muchísimo mejor y así me lo han hecho saber ellos también, que actualmente dónde están ubicados, por si hay cualquier aviso, que tienen la carretera justo al lado, tanto para salir para Mazarrón, Puerto o pedanías, y bueno, es el archivo del expediente que iniciamos, que se aprobó aquí, puesto que no se puede realizar, y empezaremos con el inicio del expediente de la cesión.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Buenos días. Aclarado el tema, sobre el tema de no seguir con el expediente, la verdad que teníamos la duda, pero ya lo has dicho tú, Jesús, de que se va a ceder a esa parcela al GIESE, ¿no?, que es el Ministerio Interior, para la construcción de ese cuartel, que de verdad que es necesario y de interés para la población, perfecto, pero yo, el tema de las valoraciones de la tasación, ¿se ha revisado a la empresa de tasación?, porque es que hay mucha diferencia de un valor al otro valor, incluso en el expediente, el valor catastral, hay una diferencia todavía más abismal, porque la empresa tasadora VALMESA, dice que el solar del ayuntamiento vale 266.000 €, y en el certificado del catastro el valor catastral de esa parcela es 1.050.000 €, entendemos que el valor catastral es un valor que pone para el tema del impuesto, pero hay mucha diferencia, veo mucha diferencia ahí, no sé si se le ha pedido a VALMESA, que fue la empresa que tasó esos solares, una revisión de esos valores, porque además el terreno, o mejor dicho, los dos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



solares donde está ubicado actualmente el cuartel de la Guardia Civil, le da un valor de 1.950.000 €, que por eso se nos dispara y está por encima del 40 % para no poder permutarlo, según el artículo 153 de la Ley de Patrimonio de Administraciones Públicas.

Pero la tasadora ha tenido en cuenta unos condicionantes que tiene ese solar, porque hay unos condicionantes de que hay restos arqueológicos, hay también la fachada del cuartel, me parece que se llama BIC, bien de interés, bueno, son condicionantes que minoran el valor de mercado de esa propiedad o de ese terreno, que a lo mejor hubiera acercado más las cantidades para poder haber llegado a la permuta, pero bueno, visto que podíamos chocarnos que en el artículo 153, antes de haber encargado la tasación, se podía haber solicitado una pretasación de los solares que hubiera pues mermado el gasto, porque no sé, en el expediente no viene lo que es la factura de VALMESA de la tasación, pero en torno a lo que se ha valorado, unos 2.000 € nos habremos gastado en la factura de esas tasaciones, cuando se podía haber hecho una pretasación, que sería más barato, o incluso un informe por los técnicos municipales, eso es todo lo que quiero decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días y muchas gracias. Pues vamos a ver, lo primero es la coincidencia general en la necesidad perentoria de que la benemérita Guardia Civil disponga de unas instalaciones adecuadas, en un lugar que tenga rasgos de idoneidad, como es efectivamente el caso del solar o de la parcela que hay por la zona donde está Mercadona, como ha comentado el Sr. García Vivancos, con independencia de si se pudiese haber hecho una pretasación o de que esa diferencia, que efectivamente, como ha expuesto el interviniente del Partido Popular, pues una diferencia muy grande lo que ha establecido la tasadora con respecto al valor catastral de la parcela, pero bueno, lo importante, a nuestro entender, es que esto no se quede muerto y que se arbitren los mecanismos necesarios para que la Guardia Civil tenga un cuartel, unas instalaciones en las condiciones adecuadas, primero porque es de justicia y necesidad para ellos, pero segundo, o quizá también en primero.

Porque es que es necesario para el pueblo y para la operatividad, como se comentaba el otro día, en el lugar en el que está actualmente lo que fue el cuartel de la Guardia Civil y al edificio llamado, creo que se sigue llamando así, aduanas, que es donde están las instalaciones de la Guardia Civil, cuando se va a realizar cualquier gestión, cuando un ciudadano va a realizar cualquier gestión, yo no voy a decir que es una odisea, pero es un problema, porque hay problemas para aparcamiento, en fin, que no reúne condiciones, entonces nosotros lo único que decimos es eso, ¿que se puede coger y se puede ver si esa diferencia se disminuye, se disminuye, se disminuye, hasta el punto que la operación en un principio prevista se pudiese acometer?, perfecto, que no, la solución que ha expuesto el Sr. García Vivancos, a pesar de que es del Partido Socialista y nosotros de Vox, la compartimos plenamente, nosotros en las cosas que son de justicia y que son de bien para el pueblo estamos siempre de acuerdo, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, nosotros evidentemente, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, el valor catastral es de 1 millón de euros, pues claro, entendíamos que la tasación iba a rondar en torno a eso, ha dicho el concejal de patrimonio que nosotros lo que vamos a proponer va a ser una cesión, que es lo correcto, pero también digo que no vamos a dejar ni a cejar en el interés de adquirir el Cuartel de la Guardia Civil de El Puerto de Mazarrón, creo que para nosotros es fundamental también recuperar patrimonio en ese sentido y creo que la situación del cuartel de la Guardia Civil de El Puerto de Mazarrón, la que tiene con vistas al mar, creo que el valor evidentemente no puede ser menor ni igual que en La Charca, eso está claro, y para nosotros es fundamental que dentro de esa cesión que le hagamos nosotros de la parcela municipal de La Charca, pues que



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



tengamos un trato preferencial a la hora de adquirir el cuartel de El Puerto de Mazarrón, y por ahí tienen que ir los tiros, y el camino tiene que ser ese, no quiere decir que porque ahora mismo archivemos la permuta vamos a dejar de querer adquirir el cuartel de El Puerto de Mazarrón, e insisto, la cesión tiene que ir encaminada a un trato preferencial para adquirir el cuartel de El Puerto. Segundo turno.

Sr. García Vivancos: Sí, bueno, con referencia a lo que has comentado del valor, digamos, de la tasación, de la pretasación, pues bueno, nosotros vinimos aquí y lo llevamos a Pleno, lo podrías haber dicho allí en ese momento y no ahora, se ve que en ese momento pues no te acordaste, pero bueno, con la tasación pues lo que ha pasado es exactamente lo que ha explicado Ginés, que la tasación que venía del millón de euros, nosotros creíamos que iba a ser así, pero lo que pasa es que el uso no es el mismo y entonces eso es lo que devalúa, digamos, el terreno de La Charca, que al tener la fachada BIC, con eso el precio bajaría, al revés, sube, porque es algo que es historia, se mantiene, y yo creo que eso es mucho valor, algo protegido, algo protegido va a ser más valioso que algo no protegido, pero bueno, y el tema de la cesión, pues yo sinceramente, sea cual sea el motivo final, pues yo lo cedería más que nada por interés general, me da igual adquirir el cuartel de la Guardia Civil o no, que lucharemos por ello, no te digo que no, pero a mí me interesa más la seguridad ciudadana y el bien, digamos, de todos los mazarroneros.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Vale, vamos a ver, yo no sé, si es que no se ha entendido mi postura anterior, estamos de acuerdo en que, bueno, pues no hay que continuar con el expediente porque la verdad que no conviene al ayuntamiento, está claro, lo que sí hemos dicho que estamos de acuerdo, pues cuando se presente de una vez aquí en el Pleno, si es la cesión para hacer el cuartel a Guardia Civil, por supuesto que van a contar con nuestro apoyo, yo lo que he comentado, Jesús, es que entiendo que la tasadora hace un valor de mercado de lo que puede valer ese solar, pero pienso que hay condicionantes minoran el precio, pero bueno, vamos a dejar fuera ese tema, y lo de la pretasación en el Pleno que se llevó aquí me parece que fue el 30 de abril, todo el mundo estuvimos de acuerdo de hacer esa permuta porque hace falta un nuevo cuartel de la Guardia Civil aquí en El Puerto de Mazarrón, teníamos la posibilidad de hacer esa operación de permuta con el actual cuartel, con la parcela que tiene el ayuntamiento en La Charca y votamos que sí, pienso que deberían los técnicos saber que existía por ahí el artículo 153 ese, que no permitía la permuta por los valores que se han dado.

Por eso digo yo con el tema de ahorrar gastos, si se hubiera hecho una pretasación, en el Pleno, claro que no dijimos en el Pleno anterior lo de la pretasación, pero nosotros lo comentamos aquí, de que a lo mejor con una pretasación ya se podía haber visto por dónde iban a ir los valores y a lo mejor hubiéramos tenido que cambiar el expediente, es decir, que la propuesta del Pleno, en vez de permuta, cesión directamente a Interior, a la Guardia Civil, y con ese condicionante que decíais que tuviera el ayuntamiento preferencia para adjudicarse la parcela donde está el actual cuartel de la Guardia Civil, eso es todo.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero cuando te viene la Guardia Civil, y te dice, vamos a hacerlo lo más ágil posible porque hay presupuesto, si tardáis mucho en hacerlo, nos podemos quedar sin presupuesto, prima la agilidad, es decir, está clarísimo, ¿por qué?, porque como bien se votó en ese punto por unanimidad, estábamos todos de acuerdo que había que hacerlo, y había que ser ágiles, y por eso se hizo así Diego, es decir, es que en 15 días teníamos aprobado el punto en el Pleno, para que ellos lo tuvieran el acuerdo lo antes posible, ¿que no se ha hecho nada?, ya no ha sido culpa nuestra, ha sido pues porque Guardia Civil, en este caso el Ministerio Interior, no ha resuelto, y porque no es que no nos conviniese la parcela, es que legalmente no podíamos hacerlo, es que no podemos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



de esa manera, ¿y qué hacemos ahora?, pues lo que se está haciendo, hacer una cesión en vez de una permuta, y yo insisto, hay que aprovechar esto para adquirir el cuartel de El Puerto. Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Pues nuevamente coincidimos, dos mayores, una, para nosotros también es la preceptiva, que cuanto antes haya unas instalaciones de la Guardia Civil adecuadas para el buen desempeño de sus funciones por su parte y para aumentar, mejorar y garantizar la seguridad del pueblo de Mazarrón y de sus visitantes, dos, que efectivamente, lo que se puede considerar que de hecho forma parte del patrimonio histórico municipal de Mazarrón, lo haga también de derecho, y entonces ese trato preferencial al que el Sr. Alcalde ha hecho mención, pues coger y llevarlo a la práctica, completamente de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Cierra el ponente.

Sr. García Vivancos: Pues muy bien, nada más, supongo que estaremos de acuerdo todos, como ya se ha expuesto, en el archivo del expediente y en el tema de la cesión, si la cuestión era sacarle una pega, pues ya está, una pega.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/9515Q.

Propuesta, para estimar, en parte, recurso presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón.

“Sobre el expediente con referencia 2024/9515Q, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 237, de fecha 10 de octubre de 2024, se publicó el anuncio del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en su modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Dentro del plazo de alegaciones, se presentó escrito de los concejales del Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, en fecha 31 de octubre de 2024, con número de registro de entrada 2024030492 presentado recurso sobre diversos extremos de dicho expediente de modificación de créditos.

TERCERO.- Visto el Informe del Interventor Accidental que consta en el expediente, relativo a las alegaciones presentadas que concluye de la siguiente forma:

“PRIMERO.- *Estimar, en parte, el recurso presentado por el Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, en el sentido de retirar de dicha modificación de crédito los importes correspondientes al proyecto modificado y las facturas pendientes de conformar de las obras del Skate Park, Bowl, Parkour y Calistenia, por un importe total de 485.796,00 euros.*

SEGUNDO.- *Modificar el importe del concepto de ingresos en la modificación de crédito por crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería que quedaría de la siguiente forma:*

Alta en concepto de ingresos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.154.393,66 €.

TERCERO.- Desestimar el resto de alegaciones ya que coinciden los importes con los datos obrantes en esta Intervención".

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Estimar, en parte, el recurso presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, en el sentido de retirar de dicha modificación de crédito los importes correspondientes al proyecto modificado y las facturas pendientes de conformar de las obras del Skate Park, Bowl, Parkour y Calistenia, por un importe total de 485.796,00 euros.

SEGUNDO.- Modificar el importe del concepto de ingresos en la modificación de crédito por crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería que quedaría de la siguiente forma:

Alta en concepto de ingresos.

Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.154.393,66 €.

TERCERO.- Desestimar el resto de alegaciones ya que coinciden los importes con los datos obrantes en esta Intervención.

CUARTO.- Que, de adoptar el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la aprobación definitiva de dicha modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales".

La propuesta fue dictaminada de urgencia en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/l67AfJkU1HA?t=965>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejal de hacienda.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Bueno, buenos días. Yo no quería empezar esta sesión sin acordarnos de que ayer fue el 25 de noviembre, día contra la violencia de género, que llevamos 42 mujeres asesinadas a manos de sus parejas, que 32 menores se han quedado huérfanos, que no debe de haber ninguna agresión de cualquier tipo, sin una respuesta contundente por parte de las administraciones y de los órganos públicos, los que nos toca estar, condenamos cualquier acto de violencia y ayer se reflejó en los actos que tuvieron lugar en el ayuntamiento, darle la enhorabuena al CAVI, al trabajo que están haciendo, a sus trabajadoras y al concejal compañero.

Con respecto a las alegaciones que presenta el Partido Popular ante esa modificación que llevamos a cabo, se ha debatido yo creo que bastante y se concluye con los informes técnicos tanto del secretario como del interventor, se estima parte de ese recurso, de las ocho alegaciones, de las ocho partidas que en realidad conformaron ese expediente, se le da la razón, se estima esa alegación en parte de una de las obras, que además eso hace que se tenga que modificar el importe del concepto de ingresos para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



modificar ese crédito extraordinario que se financia con remanente líquido de tesorería, que formaría parte ahora de otra cantidad que quedaría que serían 2.154.393,65 €, nada más, no sé si luego tendré que intervenir con algo más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para el Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, muchas gracias. Bueno, pues la verdad es que hemos tenido suerte, ¿no?, además ahora nos lo comentará Carlos Corvalán, en cuanto a las alegaciones, han tenido en cuenta en parte nuestras alegaciones y sacan del expediente de la modificación de crédito los gastos del proyecto modificado del skatepark, por un importe de 485.796 €, y la verdad, en parte por este certificado-informe que tenemos conjunto de la secretaría y de la intervención municipal, donde en el punto segundo dice, que estando la obra finalizada no cabe realizar a posteriori ni modificación del contrato ni modificación del crédito destinado a financiar dicha modificación del contrato, dado que la obra, como ya se ha dicho, se encuentra totalmente ejecutada, o sea que para que lo entiendan los mazarroneros, no es capricho nuestro, es que hay aquí pues una ilegalidad, pero desestiman el resto de nuestras alegaciones porque coinciden los importes con los datos obrantes en esta intervención, vamos a ver en la Avenida Antonio Segado del Olmo la modificación de crédito de 641.226 €, pero esta obra está subvencionada, según el interventor por 413.866 €, ¿Por qué no cogen del reglamento la diferencia, del remanente, perdón, los 227.360 €?

Además la subvención, la subvención que hay, que está en los presupuestos que se aprobaron en marzo de este año, hay una subvención de 459.852 €, el interventor dice que son 413.866 €, pues la verdad es que no coinciden los importes, en cuanto a la rehabilitación de las Escuelas Graduadas, el informe del interventor para la modificación de crédito, 352.161 € para gastos pendientes y modificación de contrato, y la memoria de la alcaldía, dice 339.074 €, ¿coinciden los importes?, no, pavimentación y encauzamiento de zonas pluviales Sierra de las Moreras, calle Sierra de las Moreras y calle Lomo de Bas, el informe del Interventor para la modificación del crédito, dice que son 101.159 € para gastos pendientes y modificación de contrato, la memoria de la alcaldía, 217.597 €, ¿coinciden los importes?, no, rehabilitación del jardín de la Purísima, el informe del Interventor para la modificación del crédito, 247.804 € para gastos pendientes, la memoria de la alcaldía 259.101 €, ¿coinciden los importes?, no.

Reurbanización Avenida Mediterráneo, el informe del interventor para la modificación del crédito, 474.920 € para gastos pendientes, la memoria de la alcaldía 442.922 €, ¿coinciden los importes?, tampoco, y lo que es todavía más sangrante es que la suma de los créditos, además aquí lo tengo, sino se me extravía, la suma de todos los créditos que van en el informe que aporta el interventor, suma 2.562.565 €, si descontamos los 485.796 € de la obra del skatepark, son 2.076.769 €, no los 2.154.393 € que se van a coger del remanente, hay una diferencia de 77.600 €, o es un error o que digan a dónde va a parar esa diferencia de 77.000 €, a lo mejor es para pagar los 10.000 € de los móviles de nueva generación que se van a adquirir, así que, por favor, aclaren estos temas. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Como estamos tratando la desestimación parcial de las alegaciones presentadas en su día por el Partido Popular, iré directamente al fondo del asunto y no me saldré de él, nosotros, con los créditos extraordinarios, lo hemos dicho muchas veces y lo volvemos a repetir, entendimos las modificaciones de crédito, entendemos, perdón, que sin decir que hay abuso, hay un exceso, y nosotros no entramos porque no las estudiamos, esa es la verdad, para estudiar, que ahora vendrá una cosa sobre el estudio y hablaré bien, o sea centradamente sobre eso, y entonces, pues no, ahora bien, ahora bien, efectivamente, como ha expresado el ponente



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



o el interviniente, por parte del Partido Popular, sí que hay unas diferencias, cuanto menos significativas en los puntos cuyas alegaciones han sido desestimadas y que el Partido Popular presentó en su día, nos gustaría saber esas diferencias, primero, si por parte del equipo de gobierno se reconoce, uno, que son reales, es decir, que existen, que son objetivas, si no es así, nada, pero si es así y se reconoce, ¿a qué se debe esa diferencia tan significativa entre unos informes y otros?, y por lo demás, por consecuencia, con lo que votamos en su día, por supuesto que votaremos no. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Hay una cantidad de dinero con la que se cuenta se reciba o no se reciba la subvención, o sea, se pone el montante, después lo que se asigna a los créditos que se han ido poniendo y luego lo que se hace es una detracción de cada una de las certificaciones y de cada una de las tareas que se han llevado dentro de la intervención municipal, coincide la memoria de la alcaldía, con la cantidad de lo que se necesita en ese momento para cubrir cada una de las áreas y de lo que se demanda para poder hacer uso del remanente de tesorería que viene aquí, o sea, que son números finamente contrastados para cada uno de los apartados que hay pormenorizados, no tenemos la explicación, no la tengo yo en este momento, pero la puede tener el Interventor y de hecho se concluye en cuanto a la suma, porque al principio se le asigna, cuando haces el presupuesto una cantidad, se le va reajustando en cuanto a las certificaciones, por eso puede haber en algún caso diferencias que en la suma del cómputo total no aparecen así, aparecen como lo que se suma en cada cantidad, no sé si el portavoz del Partido Popular hace referencia en cuanto a que vengan subvencionadas, las que vengan, el presupuesto que se mantiene y que se pone desde el principio, y luego lo que se detrae de las subvenciones, el ayuntamiento tiene que consignar el total de lo que puede valer esa obra, el total, no sé si luego se requerirá alguna otra explicación. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Sí, gracias. Bueno, en cuanto al tema de la subvención, yo vengo a decir que en los presupuestos que se aprobaron en marzo aquí esa obra en concreto estaba con una financiación afectada de 459.859, una subvención, una transferencia que venía, y además en el informe aquí, el interventor no coincide el importe, pero deja constancia de que sí se ha recibido esa subvención, y lo que yo te digo, Carmen, es que todos los créditos que van aquí en el informe de intervención, todos los créditos que van para esa modificación de crédito, la suma total de esos créditos que se aprueban, aunque las alegaciones dijimos que no coincidían, pero bueno, la suma total de esos créditos son 2.562.565 €, si descontamos los 485.796 € de la modificación del skatepark, la suma, mejor dicho, la resta, se queda en 2.076.000 €, y aquí en el informe dice que se van a coger del remanente de tesorería, 2.154.393 €, se van a coger 77.623 € de más, entonces, queremos una explicación de ese dinero, ¿o es un error?

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Simplemente que las palabras que acaba de pronunciar las hago mías, si eso es así, a ver, ese superávit ingresal, valga la expresión, ¿qué es?, ¿de dónde viene?, ¿cómo se come?, gracias.

Sra. Navarro Paredes: Yo si queréis llamamos al interventor...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no tengo ningún problema...

Sr. Hernández Martínez: Es cuestión de coger la calculadora...

Sra. Navarro Paredes: El interventor seguro que lo explica mejor que yo...

Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, eso lo ha revisado el interventor y lo ha revisado el técnico económico también, no solamente una persona, quiero decir, que no ha sido solamente una persona, me extraña, me extraña muchísimo que dos personas, en este caso



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



un interventor y otra persona que es técnico económico del Ayuntamiento de Mazarrón, que ha sido también interventor, se equivoquen en esto, sinceramente, pero bueno...

Sra. Navarro Paredes: Somos humanos...

Sr. Hernández Martínez: Sí, por eso digo, si es un error hay que corregirlo...

Sra. Navarro Paredes: A ver, sin lugar a dudas, si hay un error hay...

Sr. Hernández Martínez: La partida del remanente en vez de decir 2.154.000, que diga 2.000.000...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno pero por eso no hay que dejarlo sobre la mesa, porque sería un error material, y se corrige y ya está, tampoco es tan importante eso, como queráis, si queréis hacemos un receso de 5 minutos y que venga el interventor y que lo explique y ya está, no tengo problema. Hacemos un receso de 5 minutos.

** Se incorpora a la sesión el Sr. Interventor Accidental.*

Sr. Interventor Accidental: A ver, en intervención tenemos facturas pendientes de conformar y facturas conformadas de cada uno de los proveedores, más los modificados, que también están aquí, en uno de estos tres, modificado, modificado y modificado, no, este no, perdón, este de aquí, estos tres...

Sr. Hernández Martínez: Pero del skatepark si es una factura de contrato modificado ya se ha dicho de que no...

Sr. Interventor Accidental: No, no, es que las facturas que estaban sin conformar, que son del modificado, yo ya dije que yo no las pagaba, yo no sé quién lo ha dicho que se pagaban las modificadas, las del modificado yo no sé quién lo ha dicho que se pagaban, yo no, yo desde el minuto uno dije e hice un informe con el secretario, que lo tenéis vosotros, diciendo que la obra está acabada y que no procede a hacer el modificado...

Sr. Hernández Martínez: Yo no lo entiendo, si aquí los compañeros del Pleno lo entienden, suma y resta, o sea que esto es lo que se va a aprobar, dice que se saca tanto, pero hay una diferencia de 77.000, ¿por qué no se ajustan esas facturas conformadas y se ponen aquí que se van a pagar esas facturas conformadas?

Sr. Interventor Accidental: Porque la última factura fue del viernes a última hora, y yo ayer estuve en el médico, yo no sé qué decirte, y ya te digo que del skate se van a pagar solamente las cuatro facturas conformadas...

Sr. Hernández Martínez: Que se olvide una factura de 77.000 € meterla está un poquico... ¿no?

Sr. Interventor Accidental: Y ya te digo, espera, lo del conformado con el informe...

Dña. Silvia García Zamora (UIDM): Jesús, es que no te está comentando nada del skate, te está diciendo del resto de facturas, que la suma no corresponde.

Sr. Interventor Accidental: Sí, pero que faltaba una que se conformó al final.

Sr. Hernández Martínez: ¿Y por qué no se mete aquí en el expediente?

Sr. Interventor Accidental: Porque yo estaba en el médico ayer, en el cirujano...

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): ¿Y si la factura llegó ayer cómo está en el expediente que es de hace quince días?

Sr. Interventor Accidental: Porque esa estaba pendiente de conformar, por que las demás ya dijimos el secretario y yo, que no.

Sr. Corvalán Roldán: Con todo el respeto y todo el aprecio personal, entiendo que no es condición necesaria ni suficiente una visita médica para no incluir una factura en un informe de la relevancia que tiene el que está encima de la mesa, con todo el respeto del mundo, vamos.

Sr. Interventor Accidental: Ya digo, esto es la suma de la relación de facturas, que las



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



tienes.

Sr. Hernández Martínez: Pero aquí yo tengo la suma de los créditos que se van a aprobar para la modificación de crédito, en el expediente no vienen las facturas, en el expediente que se nos pasó a nosotros el viernes después de la comisión informativa...

Sra. Navarro Paredes: Jesús, yo creo que en este caso hay una confusión, lo que dice el portavoz del Partido Popular es que en la suma de lo que se va a coger en el remanente de tesorería, hay un déficit entre la suma de la propuesta de la memoria de la alcaldía, distinto a la suma que se hace luego de lo que se detrae, que es de 77.000 €, y yo tampoco he sabido explicarle, por eso he dicho que venga el técnico que es quien prepara el informe, es decir, eso ¿le podemos dar la explicación al Partido Popular?

Sr. Interventor Accidental: Sí, sí, el informe de intervención lo estuvo revisando también Pedro, porque cuando presentaron el primer recurso, se dijo que no cuadraba, y lo estuvo mirando Pedro Sánchez, y me dijo es que cuadran al céntimo los tuyos, en la propuesta anterior...

Sra. Navarro Paredes: Exactamente, a ver que yo sé que esto lo han revisado varias personas, que no solamente..., oye, puede haber un error, se hace el sumatorio de cada uno y se ve si concuerda.

Sr. Interventor Accidental: A ver si el acuerdo del Pleno puede ser decir que en vez de ¿cuánto eran?, ¿dos millones, cuánto?

Sra. Navarro Paredes: Es que dice que hay un desfase de 77.000 € y es que a mí esa cifra no me ha salido nunca.

Sr. Hernández Martínez: Los créditos que van al expediente 2.560.000, se detraen los 465 del skatepark, quedan 266, sin embargo, en lo que se va a sacar del remanente hay una diferencia de 77.000 €.

Sr. Interventor Accidental: Se puede aprobar perfectamente la aprobación definitiva con los 2.076.000 €, sin ningún problema.

Sr. Hernández Martínez: ¿Es el importe este?

Sr. Interventor Accidental: Sí, se rectifica el acuerdo del Pleno y ya está, si no hay ningún problema para esto.

Sr. Hernández Martínez: Cuando se llevó esta modificación a Pleno, porque es prácticamente este mismo informe, aquello cuadraba, pero igual tampoco, no me lo he traído aquí, tampoco coincidía lo que se pedía con el remanente, con la cantidad esa, o sea, que si lo supervisaron también había un error ahí...

Sr. Interventor Accidental: Sí, sí, puede ser de...

Sr. Hernández Martínez: El error es el mismo, que lo tengo yo, lo que pasa es que no me lo he traído, de 77.000 €, cuando se llevó a Pleno, que después nosotros presentamos alegaciones, cuando se llevó a Pleno existía también la misma diferencia en cuanto a la suma de los créditos, entonces estaba incluido lo del skatepark, la suma de los créditos y lo que se pedía para llevar a coger a remanente de tesorería, también había esta misma diferencia, o sea que para mí esto es un copia y pega.

Sr. Interventor Accidental: Sí.

Sr. Hernández Martínez: Pero que hay un error, ya lo hubo antes y lo hay ahora.

Sr. Interventor Accidental: Perdona, Ginés. 485.796 €.

Sr. Hernández Martínez: Lo que se debería de llevar al remanente son 2.076.761,88 €.

Sr. Interventor Accidental: ¿De qué?

Sra. Navarro Paredes: En el skatepark.

Sr. Interventor Accidental: 201.000, es que ahora no te sé decir la cantidad exacta, no, no la tiene, tiene aquí el total de facturas conformadas y sin conformar...



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Hernández Martínez: Lo que habéis puesto en el informe 485.000 €, ese es el informe que tú has hecho, ahí tienes todas las partidas, además las tienes marcadas.

Sr. Interventor Accidental: Sí, mira, del skatepark no son 552 son 201, que son los 485, son 300 por un lado y 135 por el otro, que esto se ha quitado.

Sr. Hernández Martínez: 485, ya está, me parece correcto, si es tan sencillo como decir la suma esta son 400, hay que quitarlo, hay 2.565.000, hay que restar 435, son 2.076.000, vuelvo a repetir, no los 2 154.000 que se piden.

Sr. Corvalán Roldán: Entonces, si se puede decir, yo lo que entiendo es que se rectifica lo que se tenga que rectificar.

Sr. Alcalde-Presidente: Se aclara y ya está.

Sr. Interventor Accidental: Se puede rectificar el punto sin ningún problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Si el error está en la detracción que se ha hecho de esa parte que se ha estimado, porque vamos quitar lo otro

Sr. Interventor Accidental: Lo dejamos en 2 076.000 €.

Sra. Sáez Jiménez: Me parece una falta de seriedad importante, es un tema que son 77.000 € los que faltan aproximadamente, y me parece que decir lo dejamos en lo que sea, pues no sé...

Sr. Alcalde-Presidente: En lo que sea no...

Sra. Sáez Jiménez: Me parece que es algo bastante serio como para...

Sr. Alcalde-Presidente: En lo que sea no estamos diciendo, evidentemente, si había un error material a la hora de trasladar la parte que se ha estimado de vuestras alegaciones, como había un error, pues se rectifica aquí donde estamos ahora mismo y se aclara y ya está.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Se queda sobre la mesa, se rectifica y se trae en condiciones, yo creo que no se debe aprobar un punto que no está correcto.

Sra. Sáez Jiménez: Aprobar un punto a ojo...

Sr. Alcalde-Presidente: A ojo no, hombre a ojo, yo creo que aquí tenemos todos la capacidad suficiente de raciocinio para decir mira, este está mal y la cantidad exacta es esta, y si no, se quita y se estima absolutamente todo lo del skatepark y se trae en el Pleno siguiente, y se deja el resto.

Sra. Navarro Paredes: Eso es lo más correcto, lo de sacar todo lo del skatepark...

Sr. Alcalde-Presidente: No, sí, el error, Carmen, está en la detracción del skatepark, ¿no es así?, ese se deja fuera y el resto que está bien se prueba, ¿o no?, ¿estamos?

Sr. Corvalán Roldán: Nosotros somos partidarios de que se retire.

Sr. Alcalde-Presidente: El punto no se va a retirar porque el resto está bien, la gente tiene que cobrar, y se deja fuera ese que es donde está la duda.

** Se ausenta el Sr. Interventor Accidental.*

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Estamos?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, estamos.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Lo tienes claro Jesús?

Sr. Secretario General: Yo sí, los errores aritméticos se pueden corregir, ¿estamos de acuerdo que es un error aritmético?, está diciendo el portavoz que es un error aritmético...

Sra. Jiménez Hernández: Ya, pero...

Sr. Secretario General: Hay un error aritmético que se apreciado en el Pleno, si se quiere rectificar el error aritmético, se puede rectificar ahora mismo, lo dice clarísimamente la ley, si es un error aritmético, que es no otra cosa, tú has dicho que sí, que efectivamente



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



es un error aritmético, te ha dado la razón el interventor, que llevas razón en lo que estás diciendo.

Sr. Hernández Martínez: Yo he dicho la suma y lo que se va a detraer, y la diferencia no es con lo que se va a aprobar...

Sr. Secretario General: No es la que se ha puesto, debe ser otra, que está diciendo el Interventor que efectivamente llevas razón, que se ha equivocado, que se han equivocado al hacer las cuentas...

Sra. Jiménez Hernández: A ver, sea aritmético o sea como sea, cuando se trae un punto al orden del día tiene que venir conformado, supervisado y que no tenga errores, porque aquí levantamos las manos y tenemos una responsabilidad, y nosotros somos los primeros que queremos que todo el mundo, que todos los proveedores cobren porque es un trabajo que se ha hecho, ahora bien, si ustedes no han tenido esa precaución o esa antelación o no han sabido preparar los expedientes, nosotros no somos responsables de que a ustedes no les salgan los números, nosotros lo que no vamos a hacer es aprobar algo que no está en condiciones, enténdanlo, entre otras cosas, porque si no está en condiciones, lo primero que se tiene que hacer el día de la comisión, es decir, hay un error aritmético, jueves, corríjase, viernes, lunes, mándese a los portavoces, martes se aprueba, es que hemos tenido tiempo, hemos tenido la capacidad de saberlo, hay un informe del interventor y del secretario hablando de las irregularidades del skatepark, y aun así decimos que si es aritmético o no es aritmético, no, los proveedores tienen que cobrar y ustedes lo saben que a cargo del remanente le están haciendo una pelotera de la que no pueden salir, y nos lo están achacando al Partido Popular, y no es del Partido Popular, es que ustedes no han hecho bien los procedimientos administrativos acorde a esto, y creo que decir, se corrige a mano, eso yo..., en el mercadillo, cuando te sacan la cuenta de comprar patatas, pues a lo mejor les vale...

Sr. Alcalde-Presidente: A mano no hemos dicho, vamos a ver, el interventor está diciendo que sí, que es verdad que hay un error en la suma...

Sra. Jiménez Hernández: Pues como hay un error...

Sr. Alcalde-Presidente: Pues ya está, y la duda que hay y que se ha producido es precisamente en esa partida, pues se quita esa partida, se suma el resto, que son 2.102.000, y se aprueba el resto, y esa partida se deja fuera y ya está, ¿y cuál es el problema?

Sra. Jiménez Hernández: El problema es que hay que traer los expedientes conforme a ley, porque luego habrá proveedores que no estén cobrando en tiempo y forma y denunciarán al ayuntamiento, y tendrán toda la razón del mundo para hacerlo, porque no le estáis pagando el tiempo y forma...

Sr. Alcalde-Presidente: Por eso lo traemos, para pagar...

Sra. Jiménez Hernández: Pues traigan los expedientes bien, traigan los expedientes bien, nosotros no asumimos la responsabilidad.

Sr. Secretario General: Yo ya he dicho lo que tenía que decir que es lo que dice la ley, no voy a entrar en debates políticos.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien.

Sra. Jiménez Hernández: Aquí lo que no puede hacerse es avocar la responsabilidad de quitar sobre la marcha algo que no está bien desde el jueves, sí es que sí se sabe desde el jueves o de antes, desde que no se han conformado las facturas o desde..., es que no me parece bien avocar la responsabilidad de traer algo que no está bien hecho a un Pleno, es que esto no es, vuelvo a decir, esto no es algo banal, es que esto es muy serio, es que aquí hay 2 millones que se están sacando del remanente para pagar a proveedores, puesto que no han previsto ustedes que esos proveedores tenían que cobrar antes, y claro, ustedes



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



avocan que si no se aprueba ya, no cobran, es que ustedes tenían que haber sido más previsores, Ginés.

Sr. Alcalde-Presidente: No, perdona.

Sra. Jiménez Hernández: Sí.

Sr. Alcalde-Presidente: No, mira, evidentemente nosotros sí pagamos a los proveedores y por eso traemos el punto al Pleno, para pagar a los proveedores, evidentemente, hay gente que ya ha hecho el trabajo y que no hay ningún problema con los trabajos que se han hecho y tienen que cobrar, por eso traemos el punto a aquí, para desestimar definitivamente las alegaciones que presentasteis vosotros hace un mes, y nada más.

Sra. Jiménez Hernández: Pero es que esas alegaciones se han aceptado en parte porque había errores...

Sr. Alcalde-Presidente: En parte, una...

Sra. Jiménez Hernández: Y las otras partes la estamos diciendo de viva voz, hoy, hoy...

Sr. Alcalde-Presidente: En parte, una, en parte, una...

Sra. Jiménez Hernández: Es que es muy barriobajero ir diciendo que los proveedores no cobran por culpa del Partido Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero quién lo ha dicho aquí eso?

Sra. Jiménez Hernández: Eso, mucha gente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Quién lo ha dicho aquí eso?, ¡ah!, la gente dice...

Sra. Jiménez Hernández: Mucha gente que nos llega a nosotros, sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que ya como debate creo que ya hemos pasado el turno...

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, pues hemos pasado el turno, y yo le agradezco que nos deje debatir, pero vuelvo a decir, si hay errores, nuestra obligación como grupo de la oposición es que le hemos dicho en numerosas ocasiones que los expedientes traen errores, y ustedes siguen hacia adelante, y luego vienen las madres más...

Sr. Alcalde-Presidente: Una cosa es que tú pienses que hay un error de procedimiento...

Sra. Jiménez Hernández: Yo no pienso...

Sr. Alcalde-Presidente: No, ya lo sé que no piensas mucho, que hay un error de procedimiento...

Sra. Jiménez Hernández: Eso me parece a mí una falta de educación, o lo retira o me levanto...

Sr. Alcalde-Presidente: Creo, creo que, hombre, me ha dicho barriobajero, barriobajero yo no soy, y es lo que me has dicho...

Sra. Jiménez Hernández: Es que tergiversas las cosas...

Sr. Alcalde-Presidente: No, no...

Sra. Jiménez Hernández: Escucha, escucha lo que se ha dicho aquí, he dicho que nos están acusando, nos están acusando, a usted...

Sr. Alcalde-Presidente: Sí...

Sra. Jiménez Hernández: No le he nombrado directamente, no le he nombrado directamente Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde-Presidente: Una cosa es que vosotros penséis que hay un error o se está haciendo mal el procedimiento, que es por lo que alegáis...

Sra. Jiménez Hernández: Si lo estáis reconociendo...

Sr. Alcalde-Presidente: Y otra cosa es que, como bien ha dicho el interventor, haya un error material, que como dice el secretario, se puede subsanar directamente en el Pleno,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



y eso es lo que vamos a hacer, y ustedes votan lo que quieran...

Sra. Jiménez Hernández: ¿Hay un error material?, ¿lo están reconociendo?, pues está mal...

Sr. Alcalde-Presidente: Pues se corrige...

Sr. Secretario General: El error es aritmético, no material...

Sra. Jiménez Hernández: Aritmético o material, hay un error...

Sr. Secretario General: Pero el aritmético es que al sumar se ha equivocado, el error aritmético dice la ley que se puede corregir...

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, pues corríjanlo y lo traen.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, mire, yo he consultado, está claro que se ha consultado al secretario, no es que me haya ido a un despacho distinto al que estamos todos aquí, la corporación completa, se corrige el error y se vota, ustedes, como tampoco iban a votar a favor, tampoco les preocupa mucho, ¿qué problema hay?

Sra. Jiménez Hernández: Pero vuelvo...

Sr. Alcalde-Presidente: Y pasamos a votación...

Sra. Jiménez Hernández: Vuelven a ustedes a aprobar un expediente con errores, que los proveedores se merecen cobrar en tiempo y forma...

Sr. Alcalde-Presidente: Y aquí se va a corregir el error que se ha detectado y punto, pasamos a votación, subsanando la diferencia que existe en el expediente producida por un error aritmético.

Tras el debate queda constatado el siguiente error aritmético, en la parte resolutoria, donde dice:

“Alta en concepto de ingresos.

Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.154.393,66 €.

”

Debe decir:

“Alta en concepto de ingresos.

Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.076.770,24 €.

”

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por doce votos a favor (UIDM y PSOE) y nueve en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/11522E.

Moción de todos los grupos municipales, para nueva denominación de calle del municipio.

Los portavoces de todos los Grupos Municipales en El Ayuntamiento Pleno, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, elevan a dicho Órgano la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA NUEVA DENOMINACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mazarrón honra a Francisco Muñoz Muñoz, “El Maestro Paco”, dando su nombre a una calle.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Mazarrón, 2024 – El Ayuntamiento de Mazarrón ha decidido rendir homenaje a uno de sus ciudadanos más emblemáticos: Francisco Muñoz Muñoz, conocido cariñosamente como “El maestro Paco” o “Paco el negro”. Este reconocimiento, que inmortaliza su nombre en una calle de la localidad, es un tributo a su contribución incansable y a su espíritu emprendedor, que han dejado una huella imborrable en la historia del municipio.

Nacido el 8 de mayo de 1931 en Mazarrón, Francisco, hijo de Bartolomé Muñoz y Marcelina Muñoz, fue un niño inquieto y curioso, rasgos que definirían toda su vida. Desde muy joven, se aventuró en el transporte con los famosos “camiones del Noria”, conocidos por su rapidez al llegar a Cartagena en un solo día, todo un logro en aquella época. Su rutina diaria lo llevó a conocer a Sebastiana Navarro en la Venta del Valdelentisco, quien más tarde se convertiría en su esposa y compañera de vida.

Francisco no solo fue un emprendedor sino también un apasionado de las motos. En 1955, fundó su propio taller, donde trabajaba con motocicletas de marcas como Guzzi, Montesa y Bultaco. Su amor por las motos era tan intenso que organizaba carreras y demostraba sus habilidades realizando acrobacias, siempre en busca de emociones fuertes.

Su espíritu empresarial lo impulsó a expandirse, y en 1963, junto a su hermano Bartolomé, adquirió un terreno donde construyeron una nave para reparar motos, coches, tractores y maquinaria agrícola. Así nació la empresa “Hermanos Muñoz”, que más tarde se transformaría en “Francisco Muñoz” y finalmente en Mercantil Autos Al-Mazarrón S.L., hoy gestionada por sus hijos Marcelina, Bartolomé y Juana María.

El apodo “el maestro Paco” no solo hacía referencia a su habilidad como mecánico, sino también a su generosidad como maestro. Enseñó a muchos jóvenes el oficio de la mecánica, formando a profesionales como Alfonso Muñoz Paredes, Antonio “el pilillo”, Agustín “el de las motos”, Paco Carrillo, y a su propio hijo Bartolomé Muñoz, el actual jefe de taller.

Pero la vida de Francisco fue mucho más que motores y talleres. Su amor por el mar lo llevó a desempeñar un rol directivo en el Club de Regatas de Puerto de Mazarrón durante varios años. En momentos de crisis, como la riada que arrasó el camping de Bolnuevo, “el maestro Paco” estuvo ahí, con sus grúas, ayudando a su pueblo. También participó activamente en la Cruz Roja de Mazarrón, conduciendo su primera ambulancia y contribuyendo como socio cuando la organización creció.

Además de su implicación social, Francisco fue un apasionado de la petanca. Fundó dos clubes, uno en Mazarrón y otro en el Puerto, y compartió su afición con amigos y vecinos, fomentando un sentido de comunidad que lo hacía querido y respetado por todos.

Hoy, el nombre de Francisco Muñoz Muñoz es sinónimo de dedicación, amor por su tierra y solidaridad. Al dar su nombre a una calle de Mazarrón, el municipio honra a un hombre que, con esfuerzo y generosidad, ha sido un ejemplo de vida para sus familiares y vecinos. Este homenaje perpetúa el legado de “el maestro Paco”, un hombre que vivió con pasión, dejando una marca profunda en el corazón de Mazarrón y en todos los que lo conocieron.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Pasar a denominar la actual calle Cubo del municipio de Mazarrón, desde la intersección con las calles Lavadero y Filomeno Hostench, con el nombre de calle Francisco Muñoz “Maestro Paco”, previa tramitación para dicho cambio por el departamento de estadística.

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo a los departamento de protocolo y estadística, a efectos de su tramitación oportuna.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



TERCERO.- Comuníquese, asimismo, el presente acuerdo al Sr. Muñoz Muñoz.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/l67AfJkU1HA?t=2864>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a Carlos Corvalán.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, estando seguro de recoger el sentir de toda la corporación, quiero trasladar a los familiares del "Maestro" Paco, nuestro deseo de que su delicado estado de salud, como consecuencia de la edad que tiene, deje de ser delicado y vuelva a caracterizarse por la fortaleza que siempre ha tenido.

A continuación el Sr. Corvalán Roldán, da lectura íntegra a la exposición de motivos de la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, efectivamente, compartimos cada una de las palabras que el portavoz de Vox ha hecho sobre Paco, Paco ha sido un afiliado del Partido Popular, ha vivido altamente y gratificadamente todos los movimientos de este partido a lo largo de los años, y bueno, personalmente y familiarmente me unen vínculos a él, y desde el primer momento en que Carlos dijo que iba a traer esta propuesta, lo alentamos a que lo hiciera, en este caso, al final se ha dilatado en el tiempo, ha llegado a esta hora, y también desde este grupo deseamos que haya una mejoría para Paco y que pueda recuperar esas fuerzas que siempre lo han caracterizado, para nosotros es fundamental que este tipo de reconocimiento, ya lo hemos dicho, lo hemos traído al Pleno en distintas ocasiones, tanto para mujeres mazarroneras como para cualquier otro reconocimiento, y es que los reconocimientos deben hacerse en vida y esa es una de las premisas que desde hace unos años hemos pretendido desde el grupo popular que se pueda ir haciendo, vuelvo a repetir que tanto para Paco como para su mujer mandamos un fuerte abrazo, puesto que han sido unos grandes luchadores, un gran empresario, una persona siempre dispuesta, una persona querida.

Yo recuerdo verlo siempre con su cámara de fotos echando fotos a toda y cada una de aquellas cuestiones que él consideraba importantes, por lo tanto tiene que tener un archivo casi casi a la par de la Voz de Mazarrón en temas de momentos de este municipio que para él han sido agradables, y nos quedamos desde este grupo con esa sensación de que hoy se cumple un reconocimiento a un ciudadano, a un vecino, a una persona que siempre, siempre, ha estado al lado de sus vecinos, de sus convecinos, de su familia, por supuesto, y que Mariana en este caso también lo ha acompañado, y han sido una pareja ejemplar, que podemos decir hoy que Paco de la Citroën ha sido un miembro de este municipio, y que deseamos una recuperación para que pueda ver esa calle que ostentara su nombre, por nuestra parte nada más y nuestro más sincero cariño desde el Grupo Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Bueno, pues mostrar nuestro acuerdo con el merecido reconocimiento en cuanto a que tenga el nombre de una calle, una persona muy luchadora, muy social, muy de estar al lado de muchas cosas, como bien ha dicho Carlos, en Cruz Roja ha estado muchos años colaborando de una manera o de otra, cuando ha hecho falta, sus hijos, sus nietos, o sea que es que es toda la familia, entonces es verdad que cuando se llega a determinada edad, lo bueno es que lo vea, que lo vea y que lo pueda disfrutar no solo toda la familia, sino él, y que se recupere para que podamos celebrarlo juntos, que se le ponga cuanto antes, y podamos ponerle ese nombre e



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



inaugurarlo en una calle de Mazarrón, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González: Bien, buenos días. Pues nosotros, como no, sumarnos también en esta moción, y al “Maestro Paco” y a todas sus familias hacerle extensible desde nuestro partido pues la enhorabuena y el merecido reconocimiento, dándole las gracias, como bien hemos dicho, creo que de forma unánime todos los grupos, por la contribución que ha hecho Paco tanto a la vida cultural como económica del municipio, sin más, sumarnos, estamos de acuerdo y es más que merecido ese reconocimiento y ese nombre, en esa calle que va a tener justo donde él ahora mismo está viviendo, y cómo no, estos reconocimientos hay que darlos en vida, por supuesto. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cierras tú, Carlos?, ¿no sé si el Partido Popular quiere decir algo más?, nada, pues cierras la moción.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a hacer una pequeña digresión, entre las muchas cosas que me han hecho sentirme entre compañeros en la legislatura anterior y en esta, por encima de diferencias políticas, es la coincidencia que siempre he visto desde que llegué aquí, a la hora de procurar honrar la memoria de personas que en vida o habiendo dejado la vida, han protagonizado de alguna forma la historia de nuestro pueblo, por encima de ideas, de adscripciones y de lo que sea, esta moción, que nació de todos, que es de la corporación, es una muestra de ello, y quería añadir dos cositas solamente, cuando se ha comentado que el “Maestro Paco” creó un taller de motos, es que hoy día vivimos el mundo de las tecnologías, está todo computerizado, todo sincronizado, llevamos un vehículo, sea el coche, sea la moto, sea el motor del barco, y hay una máquina de diagnosis que inyecta, por así decirlo, unos cables y automáticamente en la pantalla empiezan a salir colorines y sonidos y dice tiene este fallo, hay que sustituir esto, pero en los tiempos de los que estamos hablando era el oído, las motos y los coches también, funcionaban con platinos.

Esto a mucha gente le sonará..., este que está diciendo, pues los platinos no eran ni más ni menos que un mecanismo que iba en un dispositivo que se llamaba un delco, que según iba avanzado o iba retrasado, el motor iba bien o petardeaba más que un cohete de feria, pero no solamente eso, es que los alternadores no existían, la batería se cargaba con dinamos, las dinamos se rompían, que bueno, que daba gusto, que era un dolor, y ahí estaba “El Maestro”, que yo eso sí lo he llegado a ver en el taller, con las máquinas de tornear, de mandrinar, de fresar, que sacaban, le ponían el casquillo, le cogían, por ejemplo, los alternadores, los rótulos que lleva el inducido, los cogían, los lijaban, en fin, era por eso una artesanía, y entonces el progreso que tenemos hoy en el mundo de la mecánica, en el mundo de la electromoción, es el fruto del trabajo y de la dedicación que personas como Paco “El Negro”, entregaron de su vida a ese menester, y simplemente pues que al igual que todos los miembros de la corporación, pues creo que hemos adoptado, y digo hemos, una muy buena iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/11574M.

Moción del Grupo Municipal Popular, para que se habiliten salas de estudio 24 horas en Mazarrón y Puerto de Mazarrón, con RGE nº 32035.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz y **Catalina Celdrán Esparza**, concejal del



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente **MOCIÓN** para que se habilite una sala de estudio 24 horas en Mazarrón pueblo, así como para que se restablezca el servicio de 24 horas de la ya existente en El Puerto de Mazarrón o la ampliación del horario actual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- En nuestro municipio hay numerosos jóvenes que están formándose para el día de mañana obtener una titulación con el objetivo de incorporarse al mercado laboral. Serán los profesionales del mañana. Jóvenes que se están preparando para superar la prueba de acceso a la universidad (EBAU), estudiantes de módulos, universitarios, opositores, etc...

2.- Para estos jóvenes todo esto supone un esfuerzo, de ellos y sus familias, tanto a nivel personal como económico. Desde las administraciones es necesario apoyarlos en su sacrificio facilitándoles esta labor, no sólo porque es importante fomentar la cultura del esfuerzo, si no porque todas estas personas repercutirán un enorme beneficio en la sociedad que los rodea gracias a sus conocimientos y profesionalidad adquirida a través de sus años de formación y estudio.

3.- Una medida para ayudarles a la consecución de sus objetivos académicos sería proporcionarles un espacio donde puedan estudiar.

4.- El anterior equipo de gobierno, hace dos años acondicionó una sala de estudio 24 horas en la segunda planta de la biblioteca del puerto. Sala a la que se puede acceder de forma personalizada a través de una tarjeta. Sin embargo, de unos meses aquí, según nos trasladan algunos estudiantes, ésta sólo presta ese servicio hasta la 1 de la mañana.

5.- Por otro lado, en Mazarrón pueblo no contamos con ninguna instalación de este tipo. No hay que olvidar las particularidades de nuestro municipio, formado por dos núcleos urbanos principales. Y no todos los jóvenes disponen de un vehículo para trasladarse hasta El Puerto.

6.- Y dado que en el mes de diciembre muchos de estos estudiantes volverán al municipio coincidiendo con las fiestas navideñas, y que además en el caso de los universitarios los exámenes comienzan en enero.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente **SOLICITUD**:

1.- Que se restablezca el servicio 24 horas de la sala de estudio de El Puerto de Mazarrón, o al menos, que en los períodos de exámenes se amplíe más allá de la una de la mañana.

2.- Que se habilite un espacio en Mazarrón pueblo destinado a este mismo uso para los estudiantes de esta zona".

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/l67AfJkU1HA?t=3581>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP), da lectura íntegra a la moción presentada por su grupo.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán: Muchas gracias. Sra. Concejala, Sra. Cati, música celestial lo que acabo de escuchar en su intervención, porque efectivamente estamos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



hablando de algo que es, no importante, imprescindible, estudiar es ejercitar el entendimiento para comprender algo, es un deber, es una obligación, pero al mismo tiempo un derecho, que el derecho no es sino la facultad de poder hacer, pensar, decir, algo que conduce a los fines de nuestra vida, el estudio es un trabajo intelectual y pone en juego muchas facultades, la percepción visual, auditiva, la voluntad, el esfuerzo, la constancia, la atención, la dedicación, qué menos que las administraciones públicas, en este caso la municipal, el ayuntamiento, coja este reto de hacer que nuestros estudiantes estudien, hacer, en el sentido de ofreciéndoles los mecanismos y las oportunidades para ello porque solamente desde el estudio se puede aprender a pensar, y quien aprende a pensar aprende a decidir por sí mismo, por encima de dogmas, siempre desde el razonamiento y la argumentación y en el ejercicio de la libertad responsable.

Esto es lo que más falta hace, ojalá en nuestra sociedad, en este pueblo, lo que hay, como ha dicho muy bien nuestra compañera Cati, pues está bien hecho, pero hace falta más, salas de estudio las 24 horas del día, libros, hemerotecas, ¿para qué?, para que nuestros jóvenes, nuestros chicos, nuestras chicas y también, ¿por qué no?, nuestras mujeres y nuestros hombres que estando en situación de adultos, por los motivos que sea, no han podido estudiar o no han estudiado todo lo que les hubiese gustado, porque sus obligaciones familiares, de trabajo, circunstanciales de tiempos vividos que no eran como los de ahora, no se lo han permitido, por eso digo que música celestial, completamente de acuerdo y ruego, me permito la libertad de rogar al equipo de gobierno que se tome el máximo interés en esta iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Por supuesto Cati, ya lo ha dicho Carlos, que estar de acuerdo en que tengamos toda la infraestructura necesaria y suficiente, no sólo para que puedan estudiarse las oposiciones, la EBAU, sus estudios, sino porque además hay todavía mucha gente que no tiene internet en casa, que tiene que descargarse trabajos, que los trabajos se los mandan por el classroom, por otros medios, y entonces los descargan ahí, lo imprimen, facilitarles que no digan, no he estudiado porque no tengo la infraestructuras, nosotros como administración pública tenemos que poner esa infraestructura y ese instrumento para que lleguen a su fin, y consigan ser buenos estudiantes y consigan el fin que quieren, y yo creo que de eso no solamente se va a sentir orgullosos los padres, yo creo que también cuando vemos que alguien de Mazarrón ha llegado a un título, no sólo del deporte, sino universitario, a conseguir algo, nos sentimos todos orgullosos porque sale de aquí, de Mazarrón, entonces, pues estar de acuerdo en que eso se haga. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Juan Carlos López Moreno (UIDM): Bien, buenos días. Pues simplemente estar totalmente de acuerdo contigo, Cati, por supuesto con Carmen y con Carlos, y decir que siempre ha sido mi ilusión, por así decirlo, porque cuando yo era usuario de la biblioteca, quiero decir como estudiante, no se contaba con ningún tipo de aula 24 horas ni en Mazarrón ni en El Puerto, decir que en El Puerto se limitó el aula, está cerrada por así decirlo, de 1:00 a 6:00 de la mañana, simplemente por cuestiones delictivas, por venta de drogas en la misma puerta del aula 24 horas o incluso por robos, se tomó la determinación de cerrar de 1:00 a 6:00 y no hemos vuelto a tener conflictos de ese tipo, pero bueno, si en algún momento vemos alguna forma de parar eso y volver a atender las 24 horas, se hará, desde que entré al Ayuntamiento de Mazarrón, concretamente a la Concejalía de Archivo y Bibliotecas, siempre fue mi máxima aspiración el abrir un aula de 24 horas en Mazarrón, comencé mirando el CIME, la antigua Universidad Popular, y lo que pasa es que no sabía que el aula para informática, en la que hay ordenadores, esa aula estaba homologada solo



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



para realizar ciertos cursos ahí y no se podía tocar, pero se iba a quitar una de esas aulas y ponerla como 24 horas de estudio.

Me pasé a ver las otras aulas, que son las que están en la segunda planta del CIME, hay tres aulas ocupadas por la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, en cuanto vuelvan a las Escuelas Graduadas, pues esa es una gran opción a la que podremos optar, incluso conectar de las tres que hay en la segunda planta, dos de ellas, para hacer una más grande, y también se está valorando el adquirir, y digo valorando, porque no es seguro, que no se malinterprete, es una propuesta que estoy valorando, es adquirir este bajo que hay aquí enfrente, justo al lado del casino y convertirlo en un aula 24 horas, con las mejoras de accesibilidad que necesita, para que cumpla como edificio municipal y demás, y nada, y eso, que estamos trabajando en ello.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, la verdad es que para este grupo una satisfacción que todos estemos de acuerdo en un punto, y por comentarle a Juan Carlos, que me ha parecido muy bien que nos ponga al día de cuáles son las gestiones que se están llevando a cabo, como comentas, que por ejemplo en El Puerto el hecho de acortar la hora ha tenido que ver con el tema de la seguridad, pues como propuesta, dentro de las cosas que podéis valorar, en Mazarrón pueblo, podría tenerse en consideración lo que ha pasado en el Puerto y quizá buscar un local que esté próximo a las instalaciones de los cuerpos de seguridad, no digo que sea fácil, pero bueno, ahí lo dejamos como sugerencia, y bueno, pues nada más. Muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Nada más?, no, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

7. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/11570R.

Moción del Grupo Municipal Socialista, para instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes del Gobierno de la Región de Murcia a la mejora del transporte público intermunicipal de Mazarrón, con RGE nº 32055.

“**D. JESÚS GARCÍA VIVANCOS**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

INSTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERMUNICIPAL DE MAZARRÓN.

Exposición de Motivos

La movilidad es un derecho fundamental que permite a los ciudadanos acceder a los servicios básicos, como la educación, la sanidad y el empleo. Mazarrón, siendo un municipio de gran extensión y con un creciente número de habitantes, necesita contar con un servicio de transporte público intermunicipal eficaz y adecuado.

Actualmente, las rutas de autobús que conectan Mazarrón con otras localidades de la Región de Murcia, incluidas la capital, hospitales y universidades, resultan insuficientes, tanto en frecuencia como en cobertura, afectando negativamente a muchos residentes del municipio.

Un problema añadido es la falta de conexiones de transporte entre el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y Mazarrón. Un turista que llegue desde cualquier



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



destino de Europa se encuentra sin ninguna combinación directa para acceder a las playas de Mazarrón. Esta falta de opciones hace que muchos visitantes renuncien a venir a Mazarrón y prefieran dirigirse a otros destinos mejor conectados, perjudicando gravemente al turismo local.

Además, cabe destacar que el hospital de referencia para los habitantes de Mazarrón, el Hospital Santa Lucía de Cartagena, se encuentra a 50 kilómetros de distancia, lo que supone un gran desafío para muchos pacientes que no disponen de vehículo propio para desplazarse a las consultas de los especialistas. Dada esta distancia, es necesario que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establezca una línea de autobús directa entre Mazarrón y el Hospital Santa Lucía, con varios horarios al día, para facilitar el acceso a este servicio sanitario fundamental.

Asimismo, el transporte intermunicipal que conecta Mazarrón con la Universidad de Murcia y con la capital de la región debe adaptarse a las necesidades de la ciudadanía, estableciendo suficientes horarios para que Mazarrón esté perfectamente comunicado. Actualmente, Mazarrón se encuentra desatendido en esta materia por parte del Gobierno Regional del Partido Popular, lo que agrava las deficiencias en materia de transporte respecto a otros municipios de la región.

Por otra parte, es urgente también resolver la situación del transporte escolar de los niños que viven en las pedanías de Mazarrón. En la actualidad, estos niños carecen de transporte escolar, obligando a sus padres a realizar más de 20 kilómetros de ida y vuelta para llevarlos al colegio, lo que supone una gran carga para las familias afectadas. A pesar de que este asunto ya se ha planteado en plenos anteriores, y que el Consejero de Educación es de Mazarrón, la situación sigue sin resolverse. Es necesario determinar si esta competencia recae en la Consejería de Educación o en la Dirección General de Transportes, e instar a la administración competente a tomar medidas inmediatas.

Es importante recordar que la competencia en transporte intermunicipal corresponde a la Comunidad Autónoma, y por ello instamos al Gobierno Regional a mejorar estas conexiones y paliar las graves deficiencias que afectan a la movilidad de los ciudadanos de Mazarrón.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista, eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, el siguiente **ACUERDO**:

1.- **Instar al Gobierno Regional** a coordinarse con las empresas de transporte para ampliar las rutas de autobús que conecten Mazarrón con las localidades de la Región de Murcia, incluyendo Murcia capital, hospitales, universidades y el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

2.- **Solicitar la creación de una conexión directa** entre el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y Mazarrón, facilitando el acceso de turistas nacionales e internacionales.

3.- **Establecer una línea de autobús directa** entre Mazarrón y el Hospital Santa Lucía de Cartagena, con varios horarios diarios, para facilitar el acceso de los pacientes a las consultas médicas, dado que muchos no disponen de vehículo propio.

4.- **Mejorar la frecuencia de las rutas** ya existentes, especialmente las que conectan Mazarrón con la Universidad de Murcia y la capital de la Región, adaptándolas a las necesidades reales de los usuarios, asegurando que Mazarrón esté debidamente comunicado.

5.- **Solicitar a la Consejería de Educación o a la Dirección General de Transportes** (según corresponda) que se resuelva la falta de transporte escolar en las



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



pedanías de Mazarrón, donde muchas familias deben recorrer más de 20 kilómetros para llevar a sus hijos al colegio, instando a que se tomen medidas urgentes para paliar esta situación.

6.- **Proponer la revisión y ampliación de horarios** de las rutas actuales para asegurar una mayor flexibilidad y acceso a los servicios tanto de educación, salud como de turismo en la Región.

7.- **Impulsar la conectividad entre los municipios** de la comarca, permitiendo que Mazarrón y las localidades cercanas cuenten con mejores alternativas de movilidad y que las zonas rurales estén mejor integradas en la red de transporte regional”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/l67AfJKU1HA?t=4177>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Grupo Socialista.

D. Jesús García Vivancos (PSOE), procede a dar lectura íntegra a la moción presentada por su grupo.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Ginés Carvajal Méndez (PP): Sí, buenos días. Según la exposición del compañero, o sea, de la moción del compañero del Partido Socialista, estamos de acuerdo en los puntos que detalla la moción, pero sí vemos bien que el punto número cinco, entendemos que es más tema de educación que de fomento, al tratarse del transporte escolar, y la verdad que nos parece muy bien esta infraestructura de conexión que se pudiera crear tanto a nivel sanitario como universitario, y al hilo de esta moción, pues aprovechamos para preguntar que cómo va el Plan de Movilidad Urbana, que entre otros puntos, trataba también el tema del transporte urbano, de momento nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Pues nuevamente compartimos de pleno la exposición realizada por el ponente del Partido Socialista, con independencia de que en concreto, efectivamente, un punto pueda ser más competencia de la Consejería de Educación y Universidades que de la Dirección General de Transportes, pero esa no es la mayor, dentro de ese compartir plenamente, es que esto que se está diciendo aquí, lo mismo que otras veces cuando se ha hablado referente a la sanidad, de las ambulancias, de las urgencias, etc., no es por pedir que no quede, no, es reivindicar lo que es justo y de necesidad, y esto es justo porque, en efecto, sin entrar, que se puede entrar, como se ha hecho, en agravios comparativos con otros municipios, es justo que nuestros convecinos, adultos, ancianos, hombres, mujeres, niños, jóvenes, tengan una disponibilidad de movilidad, merced a la existencia de un transporte en las adecuadas condiciones.

Esto no es pedir, como se dice, el oro y el moro, no es irse por los cerros de Úbeda, es algo que, efectivamente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de sus competencias y de sus responsabilidades, puede y debe acometer, el simple hecho de que existan limitaciones en alumnos que han superado las pruebas de selectividad, la EBAU se llama ahora, me parece, y porque el transporte no tenga la suficiente, por así decirlo, amplitud horaria, por poner un ejemplo, o por otras circunstancias, sea un problema para esas familias y, por supuesto, para esos estudiantes, el poderse desplazar a la universidad, esto no es, como se dice coloquialmente, de recibo, de ninguna de las maneras, pero es que, efectivamente, como también ha apuntado el ponente, hablamos de las pedanías, es que en las pedanías viven familias que son muy humildes, o con independencia de que sean humildes, que están trabajando el padre y la madre, que les



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



cuesta mucho trabajo poder atender la necesidad de sus hijos de asistir al centro de enseñanza que les ha correspondido, sea en Mazarrón o sea en El Puerto de Mazarrón.

Normalmente en Mazarrón, si están en la Cañada de Gallego, pues ya me dirán la distancia que hay de la Cañada de Gallego a Mazarrón, no lo sé, o en otros, del Ramonete también vienen, aunque ya sé que el Ramonete pertenece a Lorca, los de Morata más bien irán a Lorca, pero lo importante es que ninguna familia, ninguna familia, que tenga hijos en edad de estudio, hace poco hemos hablado del estudio, hace poco hemos hablado de la procedencia, de que las administraciones públicas promuevan esa iniciativa, pues hombre, vamos a facilitar que tengan esa movilidad, el Ayuntamiento, yo estoy segurísimo que el Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno, y además el equipo gobierno sabe que por parte de la oposición, también, lo ha expresado el Interviniente del Partido Popular, pues va a poner lo que le corresponda, lo que esté de su parte, pero esto no debe estar en las circunstancias que está, porque efectivamente hay muchas limitaciones y si ya hablamos de los pacientes, de las personas mayores o jóvenes, eso es indiferente, que son mayores por motivos obvios, que tienen que desplazarse al hospital, y no hay un transporte adecuado, es que son cosas, esto es la verdadera igualdad, esto es el evitar de verdad discriminaciones, sí, que no haya nadie que por sus circunstancias se quede ajeno a unos derechos que le son consustanciales, esto es muy importante, lo otro también, pero esto no lo es menos, y esto también existe y se le da muy poca publicidad, menos mal que han presentado ustedes la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Juan Carlos López Moreno (UIDM): Bueno, pues está totalmente de acuerdo con la moción, desde el Grupo Municipal UIDM ha sido siempre nuestra preocupación el servicio de transporte, desde que se inició la legislatura, me gustaría dar las gracias a Tomás Ureña, que es el concejal de transportes, que le tendí la mano para ayudarle con este tema, en el que tanto interés estoy mostrando, que está siendo un compañero ejemplar porque estamos trabajando los dos en algo muy importante para el municipio como es el transporte, y por supuesto con la ayuda del Alcalde, que no todos los compañeros son igual de ejemplares, ya tuvimos una reunión en la Dirección General de Transportes, en mayo, no me acuerdo del día exactamente, 24 de mayo creo que fue el día, en el que fuimos el alcalde, el concejal de transportes, Tomás Ureña, y yo, y pusimos encima de la mesa pues las diferentes deficiencias que tenía el municipio, pusimos encima de la mesa la falta de transporte de las pedanías a los centros educativos, pusimos sobre la mesa que no hay una línea directamente al aeropuerto, el mal horario que tiene la línea que va hacia el Hospital Santa Lucía.

Bueno, ya tratamos esos temas, creo que el consejero ha cambiado, o sea que está bien presentar la moción, contestándole al compañero Ginés del Grupo Municipal Popular que ha preguntado por el bus urbano, pues sí, desde que entró la nueva ingeniera de caminos, pues hemos dado un paso hacia adelante para la implantación del bus urbano, hemos estado en continuas conversaciones con la Dirección General de Transportes a ver lo que se necesita y lo que falta, porque en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible no contempla todo lo que se necesita para sacar a licitación un transporte urbano, entonces, ahora mismo estamos pendientes de sacar un contrato menor para complementar lo que dice el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que se hará una propuesta para el diseño del servicio de transporte público urbano por autobús dentro del término Municipal de Mazarrón, incluyendo la revisión y actualización del PMUS de Mazarrón, en caso de ser necesario, realización de los estudios de tráfico coincidentes con las concesiones interurbanas de transporte público por autobús de titularidad autonómica, asistencia técnica para la publicación de un estudio de viabilidad que se someterá a exposición pública por parte del



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Ayuntamiento, asistencia técnica para la redacción de un pliego de condiciones de la concesión municipal de transporte público por autobús, realización de los informes necesarios para el desarrollo del expediente a petición del Ayuntamiento, y con este contrato menor, pues avanzaremos, el presupuesto lo tengo aquí, es un contrato menor, así que así vamos.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. García Vivancos: Bueno, esto que tengo aquí, todos estos folios, es el proyecto para el establecimiento del servicio público del transporte de viajeros por carretera de la Región de Murcia, Alto y Bajo Guadalentín, en esa propuesta, que está aprobada ya, desde el 26/01/23, van a hacer dos años dentro de poco, se incorpora una ruta entre Águilas, Mazarrón, Puerto de Mazarrón y Cartagena; entre Puerto de Mazarrón, Mazarrón y Lorca; Puerto de Mazarrón, Mazarrón y Alhama; Puerto de Mazarrón, Mazarrón y Murcia, directo; Puerto de Mazarrón, Mazarrón, Aeropuerto Murcia; Puerto de Mazarrón, Mazarrón, Murcia, pero no directo. Lo único que hay que hacer es sacarlo a licitación, si el trabajo está hecho desde hace ya casi dos años, lo único que tiene que hacer la Comunidad Autónoma es sacarlo a licitación, estamos sin transporte porque no están gestionando esto, que el trabajo está hecho, y nos están preguntando por el Plan de Movilidad de aquí de Mazarrón, preocúpense por el transporte también de sus compañeros, el trabajo de sus compañeros, que no tenemos ni desdoblamiento, ni asistencia sanitaria en condiciones, ni transporte público, no tenemos básicamente nada, de la Región de Murcia, estamos olvidados, nada, dos años va a hacer de esto, pero es que luego te vas, una noticia de "La Opinión", y te dice, la Consejería de Fomento ha establecido nuevas rutas en las líneas de autobuses que conectan los 17 municipios de las áreas metropolitanas de Murcia y Cartagena, para facilitar la comunicación de los hospitales de ambas ciudades.

Los municipios de Molina y Alcantarilla, mejoran la conectividad directa con el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, con 12.926 nuevas expediciones, asimismo, Beniel y Santomera, estrenarán servicios con el Hospital Reina Sofía a través de dos itinerarios distintos, Beniel tendrá 3.768 expediciones anuales y Santomera 1.183, nuevas frecuencias al año, igualmente, los ciudadanos de Molina de Segura, Lorquí, Ceutí y Alguazas, que necesiten desplazarse al Morales Meseguer, tendrán 28.769 expediciones anuales, Archena tendrá 4.788 frecuencias y las Torres de Cotillas contará con 4.402 viajes, Cartagena y los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo y La Unión, experimentarán importantes mejoras en su conexión con el hospital, Fuente Álamo tendrá conexión con el Hospital Santa Lucía, con 5.265, en este Plan, en este proyecto que hay aquí, donde se aprueba hace dos años, no hay un autobús directo de Mazarrón ni Puerto de Mazarrón para el Hospital Santa Lucía.

Ni uno, ya me diréis vosotros qué hace esta gente, a dónde van, cuando hacen todo este tipo de proyectos, qué es lo que estudian, o sea, ¿Mazarrón, no está olvidado?, claro que sí, por supuesto que sí, es que vamos, esto es una vergüenza, hombre, y el Plan de Movilidad, el Plan de Movilidad Urbana de aquí de Mazarrón, que lo tengo aquí, lo tenemos que actualizar con este proyecto cuando se apruebe, pero es que lo peor de todo es que se pide información y no nos la mandan, sí, vuestros compañeros no nos envían esa información para poder actualizarlo, pero si lo único que tienen que hacer es sacarlo a licitación, entonces, ¿qué explicaciones nos están pidiendo a nosotros del Plan de Movilidad?, si lo que tienen que hacer es sacarlo a licitación y subsanar los errores, como nosotros hacemos, y el error es que no hay ninguna línea directa con el Hospital Santa Lucía, así que hagan el favor de preocuparse por los ciudadanos de Mazarrón también, en las competencias que le corresponden a la Comunidad Autónoma.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Carvajal Méndez: Sí, en primer lugar, quiero decir que mis palabras han sido totalmente de apoyo y estamos de acuerdo en reclamar a la Comunidad lo que sea necesario, no sé si es que no me has entendido o tal, sí tengo que decirle que está muy bien ver lo que tiene el vecino, pero mire usted las licitaciones que tiene sin salir y póngale el mismo ímpetu, con el que viene aquí a exponer la moción, en sacar las licitaciones adelante. Al compañero Juan Carlos, decirle que muchas gracias por la aclaración de la pregunta que le he hecho, vemos tan importante el transporte interurbano, por decirlo así, o conectar con los pueblos limítrofes, como el transporte urbano aquí dentro de nuestro municipio, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Pues incidir en que si ese proyecto al que se ha hecho referencia..., vamos a ver, todo lo que está pendiente de licitar, debe ser licitado cuanto antes, sea en el Ayuntamiento, sea en la Comunidad Autónoma, sea donde sea, ¿por qué?, porque son asuntos de necesidad siempre y también de justicia, dicho ello, el proyecto al que ha hecho referencia el ponente de la moción parece ser que está concluido y aprobado desde enero del año 2023, es decir, van a hacer dos años ya, lo que queda es un mes escaso y poco más, estamos hablando de algo que no es una cazuelita de habas, es algo muy importante y muy serio, y que además, efectivamente, y aquí sí se puede entrar en cuestiones de agravios comparativos, en otros municipios, que tienen exactamente, ni más ni menos, los mismos derechos que tenemos nosotros, lo mismo que nosotros tenemos, ni más ni menos, los mismos que tienen ellos, y si está funcionando, sáquese a licitación, sáquese a licitación.

Y si no se puede, porque la deuda de la Comunidad no lo permite o porque no se destina de forma razonable lo que se tiene que destinar a cada una de las partidas y/o de las necesidades, pues refléjese y subsánese, yo no digo que sea así, yo digo que si fuese así, eso es lo que procedería, pero desde luego, la mayor es, la mayor es, que encima que en casos somos los eternos ausentes, porque no aparecemos ni siquiera en el papel, hombre, pues por lo menos si hay algo que está aprobado, procédase a la licitación y nos sea dotado, pero de forma fehaciente, si es que el problema en la administración y aquí no quiero diluir, las buenas palabras siempre son bien recibidas, las buenas intenciones son maravillosas, los buenos gestos son estupendos, el talante es imprescindible, pero como dijo aquel, obras son amores y no buenas razones, venga, ya, que lo que hace falta es que Mazarrón tenga ese servicio y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Dña. Silvia García Zamora (UIDM): Buenos días. Yo quería aprovechar para exponer un caso que hay, que llevamos ya un par de años con él, y es el de un vecino de Campillo de Adentro, un estudiante que por referencia le pertenece cursar sus estudios en el Instituto Antonio Hellín, se han mandado comunicados por parte de la concejalía, se han mandado comunicados por parte del centro educativo, y el año pasado pudo acceder al transporte escolar ya en el inicio del segundo trimestre, y en este vamos por el mismo camino, no tiene asistencia del servicio de transporte, la empresa concesionaria lo que alega es que las carreteras se encuentran en mal estado, cuando hay camiones que pasan, porque se encuentra en obras lo que es Cabo Tiñoso, la parte de arriba de Castillitos, pasan camiones bañeras, cuando también hay otro transporte que va a Isla Plana, al colegio de ahí, y tampoco hay inconveniente, pero no sabemos por qué para recoger a este chico y llevarlo al instituto, si hay problemas, la Consejería no pone solución, y la verdad que es que es preocupante el absentismo escolar que se está produciendo porque la Consejería no ponga medios para ello, el padre está desesperado, no para de contactar con nosotros, con el centro educativo, con la Consejería, y nada, estamos a noviembre y no sé la asistencia que



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



tendrá el chico, pero su asistencia al centro educativo baja, cuando la educación se supone que es obligatoria, obligatoria y el transporte igual, así que nada, a ver si desde aquí nos oyen y ponen ya una solución a este caso también. Gracias. ¿Juan Carlos?

Sr. López Moreno: Yo simplemente decir que es verdad que contactamos con DOYMO, para preguntarles si habían tenido en cuenta las propuestas que dice mi compañero Jesús que tienen pendiente de sacar licitación, y sí que nos comentó la empresa que no las tuvieron en cuenta porque desde la Consejería no se les facilitó, y vamos un poco atrasados por eso, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, de la Consejería, nosotros estamos esperando el informe de los tránsitos coincidentes, que no lo manda, supuestamente iba a ser en septiembre, luego en octubre, vamos a llegar a diciembre y siguen sin mandarlo, nosotros sí vamos a hacer el estudio de viabilidad de lo urbano, pero como dice Jesús, imagínate que eso que está aprobado, primero que es insuficiente para Mazarrón, para los usuarios de Mazarrón, porque evidentemente no hay línea directa con el hospital, si encima que tenemos unas instalaciones sanitarias deficientes, en materia de educación tampoco se explayan mucho, pues tampoco tenemos una buena conexión con el centro sanitario de referencia, pues apaga y vámonos, si la sacan saldrá mal, saldrá mal porque no hay buen servicio, y tendremos que modificar también el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, pero bueno, esto es lo que hay. Cierra la moción el ponente.

Sr. García Vivancos: Sí, por contestar, pues mi insistencia en el Ayuntamiento de Mazarrón, internamente todos saben cuál es, y mi insistencia aquí en el Pleno es reclamar para Mazarrón lo que tengo que reclamar, sino, ¿qué os diría aquí?, ¿vengo aquí a quedarme callado y ya está, a pasar el rato?, no, por eso insisto en que se presten los servicios que Mazarrón necesita y se merece, como bien ha dicho Carlos, como todos los municipios de la Región de Murcia, si es simplemente eso, solicitar lo que de verdad debería ya de estar instaurado, si es que no se pide otra cosa, que es que es muy fuerte que no tengamos un transporte al hospital, que es que es muy fuerte que no tengan un transporte para la educación, algunas personas, ¿dónde estamos, en qué país vivimos?, es que es impensable esto, y entonces, pues yo lo que yo entiendo es que es trabajo de todos, vuestro y nuestro, tomar todo este tipo de decisiones y traerlas aquí al Pleno, para debatirlas, y no quedarse callados, en ambigüedad, ¿el desdoblamiento?, a favor, no tenemos nada que decir, ¿lo tenemos que traer otra vez?, ¿por eso nos quedamos callados?, ¿no?, pues bueno, ya está, si es simplemente eso, tengo muy claro que todo esto va a cambiar el día en el que el Partido Popular deje de gobernar la Región de Murcia.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. ALCALDÍA.

Referencia: 2024/18H/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de la nº 3802 a la 4137/2024 y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 211 a la 226/2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón (BORM nº 235, de 10-10-2022), la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 3802 a la 4137/2024; y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 211 a la 226/2024.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/l67AfJKU1HA?t=5861>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración de El Ayuntamiento Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/l67AfJKU1HA?t=5876>

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se comienza por los ruegos del Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenos días de nuevo. Mazarrón, como otras muchas zonas del Levante, es un municipio que puede verse afectado por lluvias torrenciales, sobre todo en esta época del año, es importante que cuando se den estas circunstancias, las ramblas estén limpias para evitar desbordamiento, por eso rogamos al equipo de gobierno, que inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a limpiar los cauces de esta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego.

D. Ginés Vivancos Rodríguez (PP): Sí, buenos días. Voy a leer el ruego, aunque ya me han informado esta mañana que se ha llevado a cabo creo que esta semana, me alegro que sea así, pero bueno, lo leo. Hay vecinos de Leiva que nos comunican que en la vía de servicio paralela a la carretera D4, por la que se accede a un núcleo de casas, tras las últimas lluvias se ha llenado de barro y suciedad, lo que dificulta el acceso a sus viviendas, nos solicitan que traslademos la necesidad de limpiar esta vía para poder tener libre acceso, algo que también nos han hecho llegar vecinos de otras pedanías, como por ejemplo, Pastrana o Balsicas. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Es un ruego Tomás, está hecho, pues hecho está, ¿hay algún ruego más?

D. Juan Antonio García Ortiz (PP): Buenos días. A través de las redes sociales hemos visto numerosas quejas de vecinos relativas al alumbrado público, hay numerosas calles que por lo visto no tienen luz, por ejemplo, las calles, San Francisco, Cisne, Espoz y Mina, Sagunto, Pedreras, Sorolla, Cabo Blanco, Fundición o la zona de las Balsicas, si, aún no se les ha puesto solución a los problemas de alumbrado en estas ubicaciones, solicitamos que se le dé cuanto antes. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a las preguntas del Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenos días de nuevo. El antiguo cementerio municipal de Mazarrón, sito en las proximidades del colegio de la Aceña y el instituto Domingo Valdivieso, ¿qué uso tiene en la actualidad?, porque nos están comunicando que se están depositando montones de escombros, de grava, etc.

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Buenos días. Con respecto al tema que comenta Alicia, precisamente ayer, después de tener yo las preguntas vuestras, me di una vuelta por allí ayer tarde, como yo vivo cerca, me di una vuelta por allí, es cierto que aquello estaba lleno de escombros, aquello mandé yo en la otra legislatura a



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



limpiarlo, se limpió porque aquello era el huerto ecológico del colegio, total, que aquello se limpió porque aquello era un desastre, aquello había una persona viviendo allí y tal, en fin, era un desastre, y aquello se limpió en la legislatura pasada y aquello se quedó totalmente limpio, ¿qué pasa?, que a aquello le pusimos una cadena y estaba cerrado, pero alguien de noche quitaba la cadena y acopiaba escombros, escombros que tenían que llevarlo a la escombrera, lo llevaban allí, le costaba más barato y lo llevaban allí, bien, yo en servicios cogí y mandé a limpiar de nuevo y se quedó limpio.

¿Qué es lo que pasa?, que ahí me piden un favor, precisamente los que llevan la subcontrata del agua, Aqualia, me piden un favor, que si pueden acopiar un camión de zahorra, y le dije por supuesto, digo, ¿pero es para toda la vida o es para un rato?, no, no, es que estamos buscando un sitio, y efectivamente, le dije, podéis acopiarlo allí de momento, siempre y cuando no se convierta aquello en una escombrera, después de aquello, sí tienen acopiado allí, un camión o dos de zahorra, ¿pero qué pasa?, que siguen quitando de noche la cadena, siguen echando escombros, pero ya personas de la calle, lo que está claro es que ahora mismo, ayer concretamente, estaba totalmente limpio y no fue por casualidad, sino que pasé por ahí a dar una vuelta, allí hay un camión de zahorra que ellos lo tienen como acopio para hacer reparaciones cercanas, y eso fui yo el que le di permiso para que ellos actuaran así.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, la pregunta es la siguiente: ¿qué actividad se desarrolla en la actualidad en la parcela que hay posterior y anterior, al instituto Antonio Hellín?, hasta hace poco había contenedores, pero en la actualidad se depositan también restos de poda, cartón, muebles, etc., ¿el propietario sabe de esto, de este uso? y ¿hay algún acuerdo con él para depositar dichos restos?

D. Jesús García Vivancos (PSOE), concejal delegado de urbanismo: ¿A qué parcela te refieres?

Dña. Carmen Navarro Paredes (PSOE): Sí, la parcela que está al lado del instituto del Antonio Hellín.

Sr. Ureña Aznar: Frente al Roble Mágico.

Sra. Navarro Paredes: ¿Pasado el canal, antes de llegar al instituto?

Sr. Hernández Martínez: Lo que dice Tomás, Frente al Roble Mágico.

Sr. García Vivancos: La misma actividad que del 2017 al 19, vamos, es la misma actividad, no se ha cambiado nunca en la vida, lo único ahora está más limpia que antes, eso sí.

Sra. Navarro Paredes: Está más ordenada incluso, pero bueno, te va a contestar Tomás, que eso sí que lo llevamos a medias.

Sr. Ureña Aznar: Bueno, como ya llevo ya seis años aquí, más o menos con la misma concejalía, y yo eso lo he manejado bien, porque hubo un problema en su día, y bueno, a ver, allí se está depositando no basuras, sino que hay unas cubetas de basura en las que se echan cuando las máquinas descargan, las máquinas, las limpiadoras, las barredoras, descargan dentro de las cubetas, esas cubetas cuando están cargadas, viene una empresa y se las lleva, ahí se acopia, por ejemplo, ahora mismo con el tema de las lluvias, se ha estado acopiando el barro de Bahía y tal, que ya se lo han llevado, y respecto a que si el dueño tiene constancia, por supuesto que sí, el dueño tiene constancia de que lo hacemos y además tenemos el permiso de él, y ahí lo tenemos de momentáneamente, pero que sí que tenemos permiso del dueño.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, además nos facilita información que entiendo que será de Bahía de Mazarrón, ya que la información de Bahía de Mazarrón siguen sin dárnosla, ya



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



la pediremos nuevamente, si no llega por la vía normal, llegará por la otra, Carmen, ya nos hemos cansado de recibir no verdades. La tercera pregunta, es que en relación al expediente de contratación de las obras del skatepark, el señor secretario y el interventor del Ayuntamiento, en su informe de fecha 14/11/2024, informan que las obras objeto del presente informe ha quedado suficientemente acreditado que las obras se encuentran totalmente finalizadas, algo que desde el Grupo Popular ya habíamos dicho en varias ocasiones desde este Pleno, también exponen en su informe que estando la obra finalizada, no cabe realizar a posteriori ni modificación del contrato ni modificación de crédito destinada a financiar dicha modificación del contrato, vamos, una joyica tienen ustedes encima de la mesa, dado que la obra, como ya se ha dicho, se encuentra totalmente ejecutada, ¿qué concejal dio la orden para que se realizara la adjudicación de la obra de forma directa, sin procedimiento de contratación, por un importe de casi 140.000 euros, sin tener proyecto ni presupuesto?

Dña. Silvia García Zamora (UIDM), concejala delegada de juventud: Buenas, pues como no hay ninguna adjudicación de obra de forma directa, sin contrato, por un importe de 140.000 euros, pues no puede haber ninguna orden.

Sra. Jiménez Hernández: Madre mía.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a ruegos y preguntas de Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Dirigida a usted Sr. Alcalde, las lluvias torrenciales, sea con los nombres de DANA, gota fría u otros, han sido en los últimos días una constante en el Mediterráneo, Valencia y Málaga, y en la provincia de Albacete, al respecto, el caso de algunos municipios de la ciudad del Turia está en la mente y en el corazón de todos por la irreparable pérdida de numerosas vidas humanas producidas, nuestro municipio tampoco ha sido ajeno a los efectos de esas lluvias sufridas, es cierto, con mucha menor intensidad, unos 80 l/m², sin embargo, es un hecho que la barriada de El Puerto se ha visto anegada en gran parte, a las inundaciones habidas en la Plaza de Abastos, Centro Médico, Plaza de Toneleros, Avenida Tierno Galván, Vía Axial, hay que añadir el total anegado de la práctica totalidad de calles de la ordenación Bahía, que cada vez que llueve, aunque sea de forma moderada, se ve inundada, ¿se les va a poder garantizar a nuestros convecinos de la ordenación Bahía, que satisfacen pecuniariamente sus impuestos municipales, en concreto IBI, sello del coche, IVTM, agua y basuras, que la situación de ver inundadas sus calles, sus patios y sus terrazas, viéndose en serias dificultades para salir de ellas o acceder a las mismas, al tiempo que sus vehículos gravemente averiados, sino inutilizados, no se va a volver a repetir, salvo caso de una lluvia con rango de diluvio como lo acontecido en Valencia, Letur y Málaga?, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: El agua que llega a Bahía, principalmente, digo la que llega, no la que cae in situ, que esa evidentemente no se puede gestionar de otra manera, salvo por los colectores, la que llega a Bahía viene producida principalmente porque se cortó la conexión de la rambla Grande y la de Cruz del Muerto con la rambla de las Moreras, y eso hace que llegue más agua de la que llueve a Bahía, luego el problema añadido de que son unas salinas o eran unas salinas, y que evidentemente también la tirada está justo al revés de cómo tiene que estar, porque las salinas evidentemente lo que hacían era acumular agua para producir la sal, eso todo el mundo lo sabemos, ante la inacción en este caso de la Comunidad Autónoma de Murcia y Confederación para ponerle solución a eso, en otros municipios se están haciendo tanques de tormenta, balsas de laminación, muchísimas actuaciones tanto por Comunidad Autónoma de Murcia como por Confederación.

De hecho mañana tenemos reunión con Confederación, pedida expresamente por la DANA que cayó aquí también y la vamos a volver a exigir también que tome medidas a este respecto, con el proyecto de urbanización de Bahía 3 y 5, está contemplado, porque aquí



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>



tenemos que tirar también un poco de recursos nuestros y de imaginación, y poner soluciones conforme se vayan viendo los problemas para una solución, en este caso con el proyecto de urbanización de Bahía 3 y 5, lo que se ha planteado a Confederación por parte de los promotores es un canal de desagüe que conecta directamente con la Rambla de las Moreras, otra vez, para evitar que el agua llegue a Bahía, con lo cual solucionaríamos el problema de las avenidas de agua desde esas dos ramblas que no están conectadas actualmente con las Moreras, y nos dedicaríamos a gestionar solamente la que caiga in situ cuando llueva en Bahía, yo creo que con eso vamos a paliar bastante esas avenidas de agua a Bahía, y creo que parte del problema se va a solucionar ahí. Sin más preguntas, pues damos por finalizar la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y veintiún minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050522566625171 en <https://sede.mazarron.es>